CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A
Sigla: IMG S A
Nit: 830103289 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01184697
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Transversal 60 # 115 - 58 Centro Ilarco Torre B Oficina 601
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comercial@grupoposso.com.co
Teléfono comercial 1:	6017477763
Teléfono comercial 2:	3186558172
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 60 # 115 - 58 Centro Ilarco Torre B Of

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	juridica@grupoposso.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017477763
Teléfono para notificación 2:	3186558172
Teléfono para notificación 3:	3505823618

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Avila Cristancho

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000999 del 22 de mayo de 2002 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2002, con el No. 00828690 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA MONCADA GUERRERO LTDA Y PODRA USAR LA SIGLA IMG LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 8488 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2007, inscrita el 31 de enero de 2008 bajo el número 1187316 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A y podrá usar la denominación IMG S A.

Por Escritura Pública No. 0008488 del 28 de diciembre de 2007 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2008, con el No. 01187316 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERIA MONCADA GUERRERO LTDA Y PODRA USAR LA SIGLA IMG LTDA a INGENIERIA MONCADA GUERRERO S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de diciembre de 2097.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: 1) La prestación de servicios de ingeniería civil, eléctrica, de sistemas, mecánica, electrónica y de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

telecomunicaciones, pudiendo para el efecto actuar como importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos, artículos y materias primas relacionadas conjuntamente con sus partes, accesorios, repuestos, suministros, esto incluye, entre otros, equipos de cómputo e impresión, redes de datos, software, materiales de construcción, máquinas y vehículos relacionados. 2) Planear, ejecutar e invertir en toda clase de construcciones civiles y arquitectónicas y comercializar todos los elementos de este ramo, igualmente, la ejecución de obras de ingeniería civil, tales como: Carreteras, vías urbanas, vías peatonales urbanas, vías ferroviarias, puentes peatonales y vehiculares, andenes, alamedas, ciclorrutas, acueductos y alcantarillados, instalación de redes de servicios públicos (teléfonos, eléctrica, conducción de gas, y demás instalaciones de servicio público), construcción de obras de arte, estadios, escenarios deportivos, parques campos de deporte y zonas recreativas, elaboración de proyectos y presupuestos, además, de proyectos de consultoría, como lo son la interventoría de cualquier tipo de obras civiles, estudios y diseños de obras de arquitectura e ingeniería, asesorías, consultorías ambientales, auditorias de proyectos de ingeniería, estudios de prefactibilidad, etc., compra y venta de demoliciones o ejecución de las mismas. 3) Compra, venta, fabricación y producción de materiales de, construcción, representación y comercialización de los mismos u otros que se consideren. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: A) La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/ o la fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fábricas y/ o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/ o distribución de materiales, suministros, servicios y/ o equipos destinados u orientados a todos los campos del objeto social. B) Realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. C) Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. D). Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto social de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. Además de las anteriores actividades, en cumplimiento del mismo objeto, la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto antes mencionado, tales como: A) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/ o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. B). Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D) Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que; faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien, incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F). Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. G) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. H) Participar, sin límite de cuantía, en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/ o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir; promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con

el estado colombiano o cualquier otro estado. Parágrafo. La sociedad solamente podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros, con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas otorgada con el voto favorable del ochenta y cinco por ciento (85%) de las acciones suscritas y en circulación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $6.000.000.000,00
No. de acciones : 6.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.250.150.000,00
No. de acciones : 4.250.150,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.550.150.000,00
No. de acciones : 3.550.150,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente con un (1) suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva. 2. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 3. Designar apoderados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

generales y especiales dentro o fuera del país, señalando la extensión de los respectivos mandatos, con previa autorización de la Junta Directiva. 4. Ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social, sin límite por la cuantía o la naturaleza del asunto. El Gerente no tendrá limitación alguna para participar en procesos de contratación públicos o privados, firmar contratos y obligar a la sociedad dentro de dichos procesos. 5. Adquirir bienes raíces, enajenar o gravar con hipoteca o prenda los inmuebles de la sociedad y transferir en todo o en parte o gravar el establecimiento de comercio, con previa autorización de la Junta Directiva. 6. Adquirir, enajenar disponer o gravar bienes inmuebles o muebles que constituyan activos fijos de la sociedad, con previa autorización de la Junta Directiva. 7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 8. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 10. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 11. Cumplir funciones de administración y/o representación de otras personas jurídicas, en caso de que la compañía sea designada para desempeñarlas. 12. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 13. Las demás señaladas por la ley y por los estatutos de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 45 del 13 de febrero de 2023, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2023 con el No. 02936194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hugo Alfredo Posso Moncada	C.C. No. 88197628

Por Acta No. 050 del 22 de agosto de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 03152963 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Aida Marina Gonzalez Granada	C.C. No. 42120561

Por Acta No. 48 del 19 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 03028479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Elizabeth Mateus Orjuela	C.C. No. 1019015237

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Alfredo Posso Moncada	C.C. No. 88197628
Segundo Renglon	Hector Adolfo Posso Moncada	C.C. No. 79951387
Tercer Renglon	Elizabeth Mateus Orjuela	C.C. No. 1019015237

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000015 del 27 de agosto de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2008 con el No. 01187319 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Alfredo Posso Moncada	C.C. No. 88197628
Segundo Renglon	Hector Adolfo Posso Moncada	C.C. No. 79951387

Por Acta No. 046 del 11 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023 con el No. 02927563 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Elizabeth Mateus Orjuela	C.C. No. 1019015237

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 30 de abril de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2012 con el No. 01639442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Salazar Peñuela	C.C. No. 7543770

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000812 del 29 de abril	00943776 del 19 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
E. P. No. 0001533 del 6 de agosto de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00948326 del 18 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000213 del 27 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00974838 del 2 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002410 del 28 de diciembre de 2005 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01037677 del 9 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0008488 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01187316 del 31 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2552 del 27 de diciembre de 2012 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01694153 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2063 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01795181 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3001 del 26 de diciembre de 2014 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01899335 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.282.079.650
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 17:30:25
Recibo No. AA26938497
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26938497AE9AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

